



BANCO CENTRAL EUROPEO

28 de junio de 2004

## NOTA DE PRENSA

### TIPOS CENTRALES FREnte AL EURO Y TIPOS DE INTERVENCIÓN OBLIGATORIOS EN EL MTC II

En relación con las decisiones adoptadas el 27 de junio de 2004 (véanse los comunicados de la Unión Europea de esa fecha) sobre los tipos centrales del euro en el MTC II para la corona estonia, la litas lituana y el tolar esloveno, se han fijado los tipos de intervención obligatorios para estas monedas con efectos a partir del 28 de junio de 2004. Estos tipos se recogen en el cuadro que figura a continuación.

Los tipos de intervención obligatorios se han establecido de común acuerdo entre el Banco Central Europeo (BCE) y el Eesti Pank, la Lietuvos bankas y la Banka Slovenije, de conformidad con el apartado 2 del artículo 1 del Acuerdo con los Bancos Centrales Europeos de 1 de septiembre de 1998 entre el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro, por el que se establecen los procedimientos operativos para un mecanismo de tipos de cambio en la tercera fase de la unión económica y monetaria (DO C 345 de 13.11.1998, p.6), modificado por el Acuerdo de 29 de abril de 2004 (DO C 135 de 13.5.2004, p. 3)

El tipo central frente al euro y los tipos de intervención obligatorios de la corona danesa se mantienen sin cambios.

Tipos centrales y de intervención obligatorios entre el euro y las monedas de los Estados miembros participantes en el MTC II, en vigor a partir del 28 de junio de 2004

País y moneda		EUR 1 =
Dinamarca Corona danesa (DKK)	Tipo superior	7,62824
	Tipo central	7,46038
	Tipo inferior	7,29252
Estonia Corona estonia (EEK)	Tipo superior	17,9936
	Tipo central	15,6466
	Tipo inferior	13,2996
Lituania Litas lituana (LTL)	Tipo superior	3,97072
	Tipo central	3,45280
	Tipo inferior	2,93488
Eslovenia Tolar esloveno (SIT)	Tipo superior	275,586
	Tipo central	239,640
	Tipo inferior	203,694

**Banco Central Europeo**

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**